

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

21200 Orden DEF/3532/2009, de 21 de diciembre, por la que se publica la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, publicada por Orden DEF/1489/2009, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1.2 de la Orden de convocatoria, la plaza sin cubrir en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumula a las del cupo general de promoción interna.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa, o bien, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico, o, en su caso, certificación acreditativa de poseer una antigüedad de 10 años en los cuerpos o escalas del subgrupo C2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o bien de tener cinco años de antigüedad en alguno de los cuerpos o escalas aludidos y haber superado el curso específico de formación al que se hace referencia en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar la condición de funcionario del cuerpo o escala del subgrupo C2

a que pertenezca y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo IV a la Orden.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4, 5, y 6 de la convocatoria y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 2009.—La Ministra de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada

Promoción Interna

Especialidad — Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Mecánica		
Hernández Madrid, Sebastián	22.962.912-B	100,50
Electricidad		
Serrano Millán, Manuel.	31.326.703-J	90,25
Electrónica		
Pascual Gallego, Jesús	809.444-M	93,25
Madera		
Castellano Mallou, Francisco	31.391.364-K	107,50
Construcción y Obras Públicas		
García García, Valentín	22.919.746-Q	100,25
Automovilismo		
Paredes Vera, Mateo	22.908.904-F	89,25
Composición		
Montero Dongil, Jorge	32.626.026-C	88,22
Encuadernación		
Alvarez Montero, José Juan.	51.337.309-K	89,25
Conesa Ros, Francisco	22.981.274-L	65,50
Construcciones Metálicas		
García Aneiros, José Francisco	35.982.825-S	101,75

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número , a efectos de ser
nombrado funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada:

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de de.....

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña.....
con domicilio en
y documento de identidad número.....

declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios

En a de de

ANEXO IV

Don / Doña.....
 Cargo
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....
 Cuerpo o Escala Código de Cuerpo/Escala
 N.R.P. D.N.I..... Grupo/Subgrupo
 Situación Administrativa.....
 Destino Actual.....
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en cuerpos o escalas del subgrupo C2 incluidos en el art. 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

II. Número de trienios reconocidos

Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo/Subgrupo

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)